MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 263 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 28 OCT 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4409-2016, por el cual solicita la Subdivisión de lote sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Sector I Mz. "D1" lote 3, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Lidia Ventura Marmolejo.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 128-2016-MDJN-SGDUR/AC, es procedente la aprobación de Sub División de lote sin Cambio de Uso del predio, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Sector I Mz. "D1" lote 3, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010108443 de fecha 13 de setiembre de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote sin cambio de uso del predio, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Sector I Mz. "D1" lote 3, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 201.29 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle 4 en un tramo de 8.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4 en un tramo de 25.15 ml.
- Por la Izquierda, limita con el lote 2 en un tramo de 25.17 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 14 en un tramo de 8.00 ml.

ÁREA : 201.29 m^2 PERÍMETRO: 66.32 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 3A: PROPIEDAD DE DOÑA LIDIA VENTURA MARMOLEJO.

- Por el Frente, limita con la calle 4 en un tramo de 3.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4 en un tramo de 12.58 ml.
- Por la Izquierda, limita con el lote 3 remanente en un tramo de 12.58 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 3 remanente en un tramo de 3.50 ml.

ÁREA : 44.03 m^2 PERÍMETRO: 32.16 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 3 REMANENTE: PROPIEDAD DE DON GROVER VENTURA MARMOLEJO, DON JUAN VENTURA MARMOLEJO Y DON JESÚS VENTURA MARMOLEJO.

- Por el Frente, limita con la calle 4 en un tramo de 4.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4 en un tramo de 12.57 ml., y con el sub lote 3A en dos tramos de 3.50 y 12.58 ml.
- Por la Izquierda, limita con el lote 2 en un tramo de 25.17 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 14 en un tramo de 8.00 ml.

ÁREA : 157.26 m^2 PERÍMETRO: 66.32 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
3A	LIDIA VENTURA MARMOLEJO	44.03	32.16
3 REMANENTE	GROVER VENTURA MARMOLEJO, JUAN VENTURA MARMOLEJO Y JESÚS VENTURA MARMOLEJO	157.26	66.32
LOTE MATRIZ		201.29	66.32

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE